

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



Analizadas las observaciones de las empresas Quimberlab, Johnson & Johnson y Medirex se responde lo siguiente:

1. QUIMBERLAB

OBSERVACION 1 - CAPACIDAD FINANCIERA:

En relación con lo establecido por la Entidad en los Términos de Referencia de la **CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA 010 DE 2018**, de manera respetuosa solicitamos a la entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, a continuación exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

Como primer ejemplo exponemos el caso de la **CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA 010 DE 2018** correspondiente a suministro de material de osteosíntesis para la **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ**, en el cual no se solicita el indicador de ENDEUDAMIENTO Y LIQUIDEZ, y por tanto la entidad se percibe respaldada por los demás indicadores siempre y cuando estos sean positivos.

ENTIDAD: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 06 DEL 2018

OBJETO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA D.C Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.”

CUANTIA: \$ 3.399.114.185,00

2.4 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, lo cual deberán anexar copia de los indicadores debidamente calculados; los cuales serán verificados con la información aportada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	> (MAYOR A 1,0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 70% (MENOR A 70%)

CAPITAL DE TRABAJO

DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL GRUPO AL QUE SE PRESENTE. PARA LOS GRUPOS 2, 11, 13 Y 19 DEBE SER POSITIVO Y CON UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS ITEMS A LOS CUALES SE PRESENTE.

ENTIDAD: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

PROCESO: SUBASTA INVERSA SS18-132

OBJETO: “SUMINISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA-COAGULACION- GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICAUROANALISIS-ELECTROLITOS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TECNOLÓGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.”

CUANTIA: \$ 2.063.184.175,00

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la no, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otolología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO	RENTAB. DEL ACTIVO* (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_i$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. C_i= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</p> <p>Podrán presentar propuestas por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a 2.000 millones ≥ 2.500 SMMLV</p> <p>1.000 a 2.000 millones. ≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500,5 a 1.000 millones ≥ 750 SMMLV</p> <p>250 a 500 millones ≥ 300 SMMLV</p> <p>100 a 250 millones ≥ 250 SMMLV</p>	<p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>RA= (UCI/AT)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UCI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. AT= Activo Total de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Podrán presentar propuestas por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>Mayor a 2.000 millones : 5%</p> <p>1.000 a 2.000 millones: 4%</p> <p>500,5 a 1.000 millones 3%</p> <p>250 a 500 millones 2%</p> <p>Menor a 250 millones 1%</p>

ENTIDAD: EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION SANIDAD

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA No. 022-DISAN-EJC-2017

OBJETO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

CLÍNICO CONEQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO (SOFTWARE) Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL BOGOTÁ, BOYACÁ Y SUS TOMAS DE MUESTRAS, ASÍ COMO EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN EJC, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ENMARCADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y GENERALES.”

CUANTIA: \$ 2.200.000.000,00

2.3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

INDICADOR	LÍMITE		
Índice de Liquidez	>=	Mayor o igual	1 (Veces)
Índice de Endeudamiento	<=	Menor o igual	70% %
Razón de Cobertura de Intereses	>=	Mayor o igual	2 (Veces)

Cabe anotar que la entidad del proceso requiere únicamente el respaldo de los indicadores expuestos.

ENTIDAD: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 12 e 2018

OBJETO: “EL SUMINISTRO DE REACTIVOS INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS DE DONANTES DE SANGRE TOTAL Y POR AFERESIS Y PACIENTES EN EL BANCO DE SANGRE Y APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS QUE REALICEN DICHAS PRUEBAS PARA LA SANGRE QUE SE COLECTA EN EL BANCO DE SANGRE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO TRANSFUSIONAL A LOS USUARIOS DEL HUSJ.”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otorología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



CUANTIA: \$ 229.218.035,00

4.4.2. Capacidad financiera.

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez igual o superior a 1,06

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $L = \frac{\sum(AC)}{\sum(PC)}$

Σ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 73%.

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $NE = \frac{\sum(PT)}{\sum(AT)}$

Σ = Sumatoria

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Cabe anotar que la entidad del proceso requiere únicamente el respaldo de los indicadores expuestos

Según el manual para la determinación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece que las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la

entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.”

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.

2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial

3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.

4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

- Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.
- No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.
- Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
- Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado siempre.

INDICE DE LIQUIDEZ

Lo solicitado en la convocatoria es mayor o igual a 1.6 solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de Liquidez mayor o igual a 1 debido a lo expuesto anteriormente.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Lo solicitado en la convocatoria es menor o igual a 58% solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de endeudamiento menor o igual a 70% debido a lo expuesto anteriormente.

RESPUESTA:

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ha realizado un análisis sobre los argumentos presentados por el posible oferente, sobre la importancia e incidencia del

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



aspecto financiero en el desarrollo del futuro contrato encontrando que esta Entidad, es una Institución que está bajo intervención, hecho que requiere de contratistas fuertes que permitan una fluidez en la ejecución de los contratos sin dependencia total del flujo e recursos de la Entidad Hospitalaria.

Por otro lado, la Institución nuevamente ha revaluado los indicadores tomados de la información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE; de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con los códigos CIIU Código G4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con corte a 31 de diciembre de 2016 aclarando que consultadas las bases de datos no se encontró un código específico para suministro de material de osteosíntesis.

Sin embargo considera el Comité que de acuerdo a los datos NIIF 2016 es conveniente realizar ajuste a los indicadores financieros en los siguientes ítems-

LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.46

ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 61%.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Mayor o Igual al 12%

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO Mayor o Igual al 5%

(Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre el activo no sufren modificación)

OBSERVACIONES 2

ADJUDICACION: Solicitamos dar claridad si dicho proceso se adjudicará de manera total o parcial por grupos y/o ítems.

RESPUESTA:

El Hospital Federico Lleras se reserva la facultad de adjudicar parcialmente la presente invitación por Kit de procedimiento según lo descrito en el anexo uno (1).

OBSERVACIONES 3

PRESUPUESTO POR GRUPOS O PRECIOS TECHOS: Solicitamos amablemente sea publicado oficialmente el presupuesto por grupos de dicho proceso o precios techos establecido por la entidad ya que no se estima en el pliego de condiciones

RESPUESTA:

El monto de la adjudicación se realizara de acuerdo a los kits de procedimientos ofertados, teniendo en cuenta la necesidad soportada en los consumos históricos de la institución, con los

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



siguientes techos presupuestales.

Línea	Distribución del presupuesto
COLUMNA	225.000.000
TRAUMA BASICO	500.000.000
TRAUMA ESPECIAL	450.000.000
REEMPLAZOS ARTICULARES	225.000.000
SUSTITUTOS OSEOS	50.000.000
MEDICINA DEPORTIVA	25.000.000
MANO, RADIO Y PIE	170.000.000
FIJACION EXTERNA	300.000.000
OTORRINOLARINGOLOGIA	350.000.000
CIRUGIA TORACICA	55.000.000
CRANEO MAXILOFACIAL	150.000.000
TOTAL	2.500.000.000

Nota 1: Deben ser ofertados los sistemas completos y se debe facilitar la disponibilidad del instrumental que se requiera para la colocación y retiro del mismo al igual que los equipos de perforación y/o motores, torres artroscopia, lentes. Especificar el material que es de consumo y que se factura de acuerdo a la propuesta (brocas, tarrajas, sierras, fresas, etc). En el anexo técnico el material solicitado no puede modificarse debe ser anexado el portafolio que contenga descrito el material con el numeral al cual aplica desglosado lo que oferta en cada sistema.

Nota 2: El monto de la adjudicación se realizara de acuerdo a los kits de procedimientos ofertados, teniendo en cuenta la necesidad soportada en los consumos históricos de la institución.

OBSERVACION 4:

Quinberlab S.A. en aras de implementar un sistema de gestión ambiental, emprendió la construcción y ejecución de un programa de reducción del consumo y reutilización de papel, que busca el uso racional del mismo sensibilizando e involucrando a todos para adoptar acciones responsables hacia la conservación del medio ambiente; es por ello que solicitamos se permita enviar en medio magnético y NO físico los registros sanitarios INVIMA, fichas técnicas e insertos, certificación de comercialización y distribución, certificados de Importación y BPM siendo un ejemplo de comportamiento ecológico en beneficio del planeta

RESPUESTA:

Se deben diligenciar de conformidad con lo descrito en la páginas 4,15 y lo descrito en el anexo 1.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otolología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



OBSERVACION 5: – XII Cronograma:

Solicitamos amablemente teniendo en cuenta que las respuestas de dichas observaciones están previstas para el día diez (10) de mayo a las 18:00 horas, y el lunes es día festivo; es decir tan solo dos días antes de dicho cierre, solicitamos se tenga en cuenta aplazar el mismo teniendo en cuenta la complejidad de la oferta, los tiempos y la ubicación de la hospital ya que esta se debe entregar de manera física. Solicitamos amablemente ampliar la fecha de CIERRE DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS para el día 18 de Mayo de 2018 a las 3:00 pm.

RESPUESTA:

Se accede a la Observación y el nuevo cronograma se establecerá mediante adenda.

OBSERVACION 6

A Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador e Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas	42294202	Sets o sistemas de instrumentos de fijación externa
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas	42294205	Sets de Instrumentos neuro quirúrgicos o espinales
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas	42294207	Sets de instrumentos para cirugía maxilo facial
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas	42294208	Sistema de instrumentos para revisión ortopédica o completa de articulaciones
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas	42294209	Sistema de instrumentos para fijación de trauma ortopédico
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas	42294211	Bandejas de procedimientos o instrumentos especiales o a la medida para uso quirúrgico

Tabla 1

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



Con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes solicitamos amablemente a la entidad amplié dicha clasificación, sugerimos a la entidad que permitan validar únicamente hasta el “Segmento” es decir los dos (2) primeros dígitos de la clasificación, en este caso 42000000, el cual corresponde a EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, segmento que guarda relación directa con el objeto del proceso ó en su defecto sugerimos validar hasta “Familia” e integrar más códigos que tengan relación con el objeto a la lista como lo son:

42321500 Implantes de trauma ortopédico
42321600 Implantes Espinales
42321700 Implantes de Cadera
42321800 Implantes de rodilla
42321900 Implantes de hombro
42322000 Implantes ortopédicos de articulaciones distales
42322100 Implantes ortopédicos de prueba
42322200 Productos para fijación de tejidos blandos

Así mismo dando continuidad con la observación pero con el mismo objeto, el de generar una alta pluralidad de oferentes en el proceso beneficiando así mismo el hospital, solicitamos que se admitan empresas cuyas actividades comerciales tengan alguna relación con el objeto del proceso y que esta sea menos específica, es decir que este objeto sea validado por medio de esta misma clasificación que se menciona en el pliego pero teniendo en cuenta únicamente hasta el “Segmento”, en este caso (42) “*Equipo médico, accesorios y suministros*”, por lo tanto en caso de tener en cuenta esta observación, solicitamos adicionalmente que esta clasificación sea permitida para validar la experiencia requerida para el punto **B.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA MINIMA REQUISITO HABILITANTE**, es decir, que sea admitida experiencia sobre los nuevos códigos solicitados anteriormente, claramente bajo las mismas condiciones de montos y antigüedad de los contratos, agradecemos sea aceptada esta modificación, ya que esto permitiría un mayor número de ofertantes y el hospital accedería a la posibilidad de obtener mejores precios y calidad en sus productos, repercutiendo de dicho beneficio a los paciente que acuden a tan respetada y demandada institución a nivel departamental.

Para terminar solicitamos que requiera dicha Clasificación UNSPSC de acuerdo a o los grupos que se desee ofertar; ya que es irrelevante solicitar toda la codificación a un proponente que oferte un solo grupo.

RESPUESTA:

El Hospital Mantiene la clasificación según lo descrito en los términos de condiciones.

JOHNSON Y JOHNSON

Dando alcance al cronograma establecido para el proceso del asunto

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



Johnson & Johnson de Colombia S.A. se permite realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

Teniendo en cuenta el literal C. Capacidad Financiera, que describe (...) Para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2016(...). Solicitamos amablemente sea permitido presentar el RUP con fecha de renovación e información de estados financieros asociada al 2017 ya que de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015, la información para la renovación de este debe presentarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por lo cual consideramos que, para la fecha de cierre de invitación y presentación de propuestas, 16 de mayo de 2018, el RUP ya deberla tener firmeza.

RESPUESTA:

Se accede a la observación y se dejaron en firme la presentación del RUP al corte del 2017, se modifica mediante adenda.

El proponente deberá presentar el RUP con estados financieros a 31 de diciembre de 2017- En caso de que el RUP, presente la anotación de no estar en firme, el Proponente deberá presentar estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 certificados y dictaminados soportados con la tarjeta profesional y certificados de antecedentes disciplinarios de contador y revisor fiscal.

OBSERVACIÓN 2

Teniendo en cuenta el literal C. Capacidad Financiera, los siguientes apartados:

LIQUIDEZ:	
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 1.8
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [12%] 0.12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [5%] 0.05

Solicitamos respetuosamente a la entidad que el Índice de Liquidez, la Rentabilidad sobre patrimonio y la Rentabilidad sobre Activo sean reconsiderados y modificados los porcentajes requeridos en los siguientes términos:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



Índice de Liquidez: En un rango de 1,3 a 1,45

Rentabilidad sobre patrimonio: En un rango de 0,03 a 0,06

Rentabilidad sobre Activo: En un rango de 0,02 a 0,03

Con lo cual se garantizaría de una parte, mayor pluralidad, concurrencia y participación de oferentes en igualdad de condiciones, sin sacrificar la capacidad financiera y organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad, lo cual generará la posibilidad de participación facilitando de esta forma una selección objetiva y transparente y de manera especial la libre competencia entre los oferentes donde el primer beneficiado será el Hospital y la comunidad en general.

RESPUESTA:

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ha realizado un análisis sobre los argumentos presentados por el posible oferente, sobre la importancia e incidencia del aspecto financiero en el desarrollo del futuro contrato encontrando que esta Entidad, es una Institución que está bajo intervención, hecho que requiere de contratistas fuertes que permitan una fluidez en la ejecución de los contratos sin dependencia total del flujo e recursos de la Entidad Hospitalaria.

Por otro lado, la Institución nuevamente ha revaluado los indicadores tomados de la información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE; de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con los códigos CIIU Código G4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con corte a 31 de diciembre de 2016 aclarando que consultadas las bases de datos no se encontró un código específico para suministro de material de osteosíntesis.

Sin embargo considera el Comité que de acuerdo a los datos NIIF 2016 es conveniente realizar ajuste a los indicadores financieros en los siguientes ítems-

LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.46

ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 61%.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Mayor o Igual al 12%

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO Mayor o Igual al 5%

(Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre el activo no sufren modificación)

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



OBSERVACIÓN 3

Teniendo en cuenta el literal B.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA MINIMA REQUISITO HABILITANTE que describe (...) Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar cinco (5) certificaciones cuya sumatoria sea igualo superior al valor del presupuesto oficial, celebrados con entidades Hospitalarias de alta complejidad públicas o privadas durante los últimos 3 años cuyo objeto sea igual o que se asemeje a la presente convocatoria.(...).

Solicitamos amablemente nos sea válido anexar certificaciones expedidas por el HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO que tienen como objeto SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO ya que estos procesos abarcan material de osteosíntesis, pero las certificaciones fueron expedidas como material médico quirúrgico. Si lo requieren pueden comunicarse con el Hospital para corroborar esta información.

De no ser admitida la presentación de estas certificaciones, solicitamos respetuosamente sea aceptado aportar más de (5) cinco certificaciones de experiencia.

RESPUESTA:

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué mantiene el tope de cinco certificaciones por valor del presupuesto de los grupos a los cuales se presente la oferta por el posible oferente, esto teniendo en cuenta que se requieren empresas con experiencia en el manejo de instituciones de alto volumen de pacientes.

Línea	Distribución del presupuesto
COLUMNA	225.000.000
TRAUMA BASICO	500.000.000
TRAUMA ESPECIAL	450.000.000
REEMPLAZOS ARTICULARES	225.000.000
SUSTITUTOS OSEOS	50.000.000
MEDICINA DEPORTIVA	25.000.000
MANO, RADIO Y PIE	170.000.000
FIJACION EXTERNA	300.000.000
OTORRINOLARINGOLOGIA	350.000.000
CIRUGIA TORACICA	55.000.000
CRANEO MAXILOFACIAL	150.000.000
TOTAL	2.500.000.000

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



Referente a la solicitud de la certificación del HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO se requiere que este aclare que las certificaciones corresponden a despachos realizados para material de osteosíntesis.

OBSERVACIÓN 4

Teniendo en cuenta el literal FICHAS TECNICAS, que describe (...) El oferente deberá presentar con su propuesta Técnica- económica los catálogos en medio magnético debidamente clasificados según ítem correspondiente, los cuales serán relacionados números de folio en el anexo técnico de los diferentes materiales de osteosíntesis e injertos óseos de que trata la presente convocatoria, En caso que los evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita.(...) Solicitamos amablemente nos sean aclaradas las siguientes dudas:

¿Deben enviarse las fichas técnicas en medio físico o magnético? Esto, ya que en la descripción de cómo debe ir conformada la Carpeta 2, documentos de orden técnico, no se menciona que estas deban ir en medio magnético. De tener que presentarse las fichas en medio magnético ¿Cómo debería ir relacionado el número de folio en el anexo técnico?

RESPUESTA:

Se deben diligenciar de conformidad con lo descrito en la páginas 4,15 y lo descrito en el anexo 1.

OBSERVACION 5

Teniendo en cuenta el literal C. Capacidad Financiera, los siguientes apartados:

LIQUIDEZ:

Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor a 1.6

Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a [12%] 0.12

Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a [5%] 0.05

Solicitamos respetuosamente a la entidad que el índice de Liquidez, la Rentabilidad sobre patrimonio y la Rentabilidad sobre Activo sean

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



reconsiderados y modificados los porcentajes requeridos en los siguientes términos:

Índice de Liquidez: En un rango igualo inferior al 1,46, siendo este es nuestro indicador registrado en el RUP con información de estados financieros del 2017. Es importante tener en cuenta que a pesar de que se encuentra inferior al límite establecido, este se encuentra en un nivel superior a 1, lo que significa que no presentamos dificultades para afrontar nuestras obligaciones a corto plazo. Sin embargo, a pesar de esto, aclaramos que, si bien hubo una disminución con respecto al año pasado, donde contábamos con un indicador de liquidez del 1,77, esto se presentó debido a un aumento de cuentas por pagar en cerca de \$79 mil millones por compromisos referentes a las cuentas del negocio de Consumo. De igual manera también se aclara que hubo una disminución en el activo corriente, exactamente en la cuenta de efectivo en cerca de \$28mil millones debido a gastos realizados a lo largo del 2017 con motivo de la transición al nuevo edificio ubicado en la calle 26.

Rentabilidad sobre patrimonio: En un rango igualo superior al 0,07, si bien es un porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido por la entidad, se resalta que el promedio en el sector se ha venido ubicando en un promedio del 0,04. En el caso particular de Johnson & Johnson, hubo una variación negativa en este indicador frente al año pasado debido a diversos gastos adquiridos luego de la inversión realizada en infraestructura y personal para la transición al edificio One J&J, nuevo centro de operaciones para toda América Latina donde se invirtieron cerca de \$30mil millones, suma que afectó notablemente los estados de resultados con corte 2017.

Rentabilidad sobre Activo: En un rango igualo superior al 0,04, esta solicitud la realizamos con base a un argumento similar al presentado sobre el indicador de rentabilidad de patrimonio, ya que al realizarse el cálculo tomando como referencia la utilidad operacional de la compañía, allí también se pueden ver reflejados los gastos en lo que incurrió Johnson & Johnson en su transición a una nueva sede de operaciones. Sin embargo, se menciona que los activos crecieron en \$44mil millones gracias al aumento de las cuentas de Propiedad y Planta y Equipo, esto no conllevó a un crecimiento del indicador debido a que por otro lado hubo una disminución de Inventarios y saldos en cuentas bancarias.

Se resalta que a pesar de que hubo una disminución en utilidad respecto al año 2016, viéndose reflejado en los indicadores anteriormente mencionados, se sigue manteniendo un ritmo alto de ingresos, gracias al crecimiento que ha experimentado la compañía en el sector público y diferencias en cambio, lo que ratifica la solidez de la compañía. Johnson & Johnson en Colombia continúa desarrollando sus objetivos y financieros de crecer en ventas por encima del PIB.

RESPUESTA:

Remitirse a la observación 1 presentada por Johnson y Johnson

3. MEDIREX

OBSERVACION No 1

Medirex SAS, es el distribuidor autorizado para Colombia de los productos de Neurocirugía de la marca Medtronic y Osteobiologicos de la Marca Life Net Healht, actualmente tiene presencia en todo el territorio colombiano atendiendo a más de 25 Empresas Sociales de Estado. Dado lo anterior y en virtud del mercado específico que maneja la compañía, por las características de los productos que comercializa, ponemos a consideración las siguientes observaciones:

- Capítulo V. Requisitos Habilitantes

B.1. Experiencia del proponente experiencia mínima requisito habilitante.

.. Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar cinco (5) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, celebrados con entidades Hospitalarias de alta complejidad públicas o privadas durante los últimos 3 años cuyo objeto sea igualo que se asemeje a la presente convocatoria.

En vista de que la oferta a realizar es por ítems, y en nuestro caso específico el valor de nuestra oferta no supera los \$500.000.000, solicitamos si es posible que el valor para acreditar en experiencia corresponda al 100% del valor de la oferta, y/o que el valor a acreditar se pueda demostrar mediante la ejecución de hasta 10 contratos.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°010 DE 2018 CUYO OBJETO ES: Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.



Respuesta:

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué mantiene el tope de cinco certificaciones por valor del presupuesto de los grupos a los cuales se presente la oferta por el posible oferente, esto teniendo en cuenta que se requieren empresas con experiencia en el manejo de instituciones de alto volumen de pacientes.

Línea	Distribución del presupuesto
COLUMNA	225.000.000
TRAUMA BASICO	500.000.000
TRAUMA ESPECIAL	450.000.000
REEMPLAZOS ARTICULARES	225.000.000
SUSTITUTOS OSEOS	50.000.000
MEDICINA DEPORTIVA	25.000.000
MANO, RADIO Y PIE	170.000.000
FIJACION EXTERNA	300.000.000
OTORRINOLARINGOLOGIA	350.000.000
CIRUGIA TORACICA	55.000.000
CRANEO MAXILOFACIAL	150.000.000
TOTAL	2.500.000.000

LUZ MARINA BOCANEGRA CARDOZO
Subgerente Administrativa Financiera

MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ
Profesional Especializado Compras

LILIANA PATRICIA VARON RUIZ
Asesora Jurídica Externa

ISABEL EUGENIA SERRANO LOPEZ
Coordinadora Unidad Funcional Quirúrgica
Médico Especialista

DIANA HERNANDEZ BUENDIA
Profesional Universitario Área de la Salud
Instrumentadora

Original Firmado